

INFORME DE SECRETARIA: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 22 de febrero de 2024. A Despacho el presente proceso informando que la parte demandada guardó silencio respecto a la solicitud de desistimiento de la demanda solicitada por la parte actora.
Sírvase proveer.

JOHN SEBASTIÁN MEJÍA TRIVIÑO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INTERLOCUTORIO No. 283

Palmira-Valle del Cauca, 22 de febrero de 2024

PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	NATHALIA LÓPEZ ARANGO
DEMANDADO:	VÍCTOR HUGO LEGARDA OLAYA
RADICACIÓN:	765203184001-2023-00515-00

Evidenciado el informe secretarial se tiene que efectivamente a través de auto interlocutorio No. 147 de febrero 03 de 2024 se le corrió traslado a la parte demandada por el término de 03 días para que se pronunciara acerca de la solicitud de desistimiento de las pretensiones invocado por la demandante, ante lo que el señor VÍCTOR HUGO LEGARDA OLAYA, guardó silencio. En virtud de ello se declarara la terminación del proceso DIVORCIO CONTENCIOSO, sin condena en costas por no presentarse oposición y así se dispondrá.

En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del proceso **DIVORCIO CONTENCIOSO**, por desistimiento de las pretensiones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P., por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia, por no existir oposición a la solicitud de terminación.

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
La Juez,

JSMT

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 019 de hoy 23 de febrero de 2024, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

JOHN SEBASTIÁN MEJÍA TRIVIÑO
Secretario

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9731a9da08c9023861c53683df7bc581bc12a83c2137e26fcc486950f6b26bb6

Documento generado en 22/02/2024 06:51:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>